

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES CELEBRADA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2024

En Puente la Reina/Gares en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas (20:00 h) del día NUEVE(9) de MAYO de 2024, se reúnen, en sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Itziar IMAZ ARTAZCOZ(EH BILDU) ; Jon CIRIZA MURUGARREN(EH BILDU); Beatriz ORDOÑEZ ANCIN (EH BILDU); Asier OTXOA SANZ (EH BILDU); Aitor AZKONA ARRAIZA (EH BILDU); Ainhoa AZPILCUETA ARACAMA (EH BILDU); Ixone ESQUIROZ LUNA (EH BILDU); Axel CÁRDENAS ROLDÁN (UPN); Carmen ESAIN MORENO (UPN). Francisco MARTÍNEZ NICOLÁS (UPN) y Alberto ACELDEGUI APESTEGUIA (designado como concejal no adscrito)

Preside la sesión la Señora Alcaldesa de la Corporación Dña Itziar IMAZ ARTAZCOZ, e interviene como Secretaria, Doña Sonia García Milton.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- Aprobación acta de sesiones anteriores.

Se somete a consideración el acta de sesión plenaria de fecha de 8 de febrero de 2024. No habiendo consideraciones a la misma, se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

Se somete a consideración el acta de sesión plenaria extraordinaria de fecha de 20 de febrero de 2024. La corporativa Dña Ixone Esquiroz solicita se incluya en la página 8 , que el puesto de turismo estaba como de libre designación. Se somete el acta a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

2º.- Resoluciones e informes de la Alcaldía.

La Sra Alcaldesa da lectura a las siguientes resoluciones e informes de la Alcaldía

RESOLUCIONES DE ALCALDIA

- | | | |
|----|------------|---|
| 47 | 2024-02-05 | Licencia de vado |
| 48 | 2024-02-06 | Resolución gatos comisión 01/02/2024 |
| 49 | 2024-02-06 | Devolución fianza R. Fusch |
| 50 | 2024-02-07 | Korrika kilometroa |
| 51 | 2024-02-07 | Presupuestos adjudicación electricidad Irurtia trabajos de alumbrado público extraordinario y conservación apartamentos tutelados |
| 52 | 2024-02-07 | Adjudicación de contrato de asistencia técnica para proyecto de renovación de instalaciones de alumbrado exterior a Lumínica ambiental por 4.235 euros IVA incluido |
| 53 | 2024-02-08 | Solicitud de material para carnavales |
| 54 | 2024-02-09 | Solicitud de equipo de música para carnavales |
| 55 | 2024-02-09 | Solicitud casa el vínculo para sesión de cine. |
| 56 | 2024-02-09 | Solicitud sala de la casa del Vínculo |
| 57 | 2024-02-13 | Plusvalía |
| 58 | 2024-02-19 | Solicitud Sala Vínculo |
| 59 | 2024-02-19 | Comunicación de información solicitada por concejal municipal referente a actividades culturales realizadas en castellano y euskera desde inicio de la legislatura |
| 60 | 2024-02-19 | Solicitud de permiso para colocar exposición en los porches. |
| 61 | 2024-02-20 | Facturas y gastos recibidos comisión 14/2/2024 |

- 62 2024-02-20 Nombrando Secretaria accidental para pleno extraordinario
- 63 2024-02-22 Autorización de licencia de obras para Instalaciones telefónicas -hogar- en Polígono Aloa
- 64 2024-02-26 Solicitud Sala Vínculo para charla día 1 de marzo
- 65 2024-02-26 Licencia_Garesbide_2_cargadores_vehiculos_electricos(1)
- 66 2024-02-26 Concesión sala Casa El Vínculo
- 67 2024-02-26 Denegación de solicitud de exención de ICIO por inundación para reconstrucción muro Paseo Fuente San Martín, fuera de plazo según OF 81/2021
- 68 2024-02-28 Solicitud de material para exposición de fotos.
- 69 2024-02-28 Solicitud de material para el día 8 de marzo.
- 70 2024-02-29 Autorizando a Asociación Cazadores el uso de parcelas comunales para realización de pequeñas balsas
- 71 2024-02-29 RESOLUCION PLUSVALIA
- 72 2024-03-06 Estimando Solicitud presentada por representación de Padres Reparadores para carrera solidaria
- 73 2024-03-07 Autorización renovación de concesión de parcelas en Cuarto soto ASOCIACION DE MAYORES LACARRA, para cultivo de productos destinados al banco de Alimentos
- 74 2024-03-07 Solicitud de permiso para enchufar alargadera en local piraguas
- 75 2024-03-07 Solicitud aula colegio
- 76 2024-03-07 Solicitud de megafonía y llave Vínculo para exposición.
- 77 2024-03-07 Licencia 1ª Ocupación, Liquidación complementaria, Subvención rehabilitación, en C/ Crucifijo 36
- 78 2024-03-07 RESOLUCIÓN PADRÓN FISCAL CIRCULACIÓN 2024
- 79 2024-03-08 RESOLUCION VALORES CATASTRALES FEBRERO 2024
- 80 2024-03-08 Resolución N°80 de 08/03/2024: Solicitud de sala para reunión.
- 81 2024-03-11 Autorización a solicitud para poner puesto de ropa el día de la korrika.
- 82 2024-03-11 Sustitución alcaldía por vacaciones
- 83 2024-03-11 Resolución: autorizando permiso para poner barra y hacer bocatas a Garesko Korrika Batzordea
- 84 2024-03-11 Autorización a solicitud de sala y material para talleres de teatro.
- 85 2024-03-12 Adjudicación gestión cementerio para el ejercicio 2024, Hacienda 12-02-2024 por importe de 8.400 euros IVA incluido
- 86 2024-03-12 Autorización a solicitud permiso para celebrar la Valdizarbe Xtrem.
- 87 2024-03-12 Adjudicación de redacción de proyecto y dirección de reparación de caminos y montes dañados por las lluvias
- 88 2024-03-13 Plusvalía calle intxaurre,12
- 89 2024-03-13 Plusvalía calle intxaurre,12
- 90 2024-03-13 Plusvalía camino gomazin 4
- 91 2024-03-13 Resolución a escrito presentado en registro entrada 171/2024 respectivo a costas
- 92 2024-03-13 Resolución N°92 de 13/03/2024: Solicitud sala multiusos para reunión de vecinos.
- 93 2024-03-13 Resolución N°93 de 13/03/2024: respondiendo a registro de entrada 184/2024, sobre petición de documentación en relación a R.A ante el TAN 23-2118
- 94 2024-03-13 Resolución N°94 de 13/03/2024: respondiendo a solicitud de certificación de recepción de comunicación solicitada en registro entrada 147/2024
- 95 2024-03-14 Adjudicación ejecución de obras caminos agrícolas Lacunza Hermanos SL por importe 39.990 euros
- 96 2024-03-14 Adjudicación arboles paseo Viveros Pedro Aguirre
- 97 2024-03-14 Licencia caseta

- 98 2024-03-14 Autorización concesión solicitud de Nasuvinsa de sala para reunión vecinos.
- 99 2024-03-14 Resolución baja de oficio a instancia de parte empadronada en Plaza Julián Mena, 1-2º B
- 100 2024-03-14 Requerimiento paralización obras en curso y legalización todas las anteriores en ctra. Mendigorria nº14 (antes nº8)
- 101 2024-03-14 Licencia gallinero Denegada, en parcela 11/1040 .
- 102 2024-03-15 Autorizando concesión de solicitud mesas y sillas para Feria producto local.
- 103 2024-03-15 Nombrando abogado y procurador en P.A 21/24 contra resolución del TAN favorable al Ayuntamiento en relación albergue Puente
- 104 2024-03-18 Requerimiento eliminación contador y cableado de suministro eléctrico de fachada calle mayor nº 8
- 105 2024-03-19 Licencia redes Calvario y Zabaltzagain
- 106 2024-03-19 Licencia Nedgia acometida Paseo Otsabidea 14
- 107 2024-03-19 Autorizando concesión solicitud aula colegio para el día 20 de marzo de 2024 por APYMA Zabaltzagain.
- 108 2024-03-19 Licencia DENEGADA sustitución paneles solares, en calle la población nº13
- 109 2024-03-19 Conformidad DR 11/1040 y liquidación complementaria. Cierre de parcela 11/1041
- 110 2024-03-20 Corrección errores SEGRA 22387. Corrección titular en resolución anterior.
- 111 2024-03-20 Gastos y facturas recibidas comisión hacienda 2024 03 20
- 112 2024-03-19 CONFORMIDAD DR aspectos urbanísticos y requiriendo pago. Cierre de parcela 11/1041
- 113 2024-03-20 Autorización concesión Solicitud de 12 mesas y 72 sillas para el día 22 de junio.
- 114 2024-03-21 Autorización concesión solicitud sala multiusos día 22 de marzo. GKS-GARES, para asanblada abierta.
- 115 2024-03-22 VºBº adecuación ventanal. Cerco nuevo, nº 45
- 116 2024-03-21 Conformidad con DR fotovoltaica en Santa Ana nº3
- 117 2024-03-25 2023 expediente de liquidación Ayuntamiento
- 118 2024-03-26 Resolución Adhesión Convenio con Tracasa Implantación fase2. Herramientas y aplicaciones básicas
- 119 2024-03-22 Licencia cubrición parte tejado descubierto calle San Pedro nº 3
- 120 2024-04-03 Plusvalía Calle Intxaurrondo 4 - 2º
- 121 2024-04-03 Plusvalía Calle Intxaurrondo 4 - 2º
- 122 2024-04-08 Delegación en concejal celebración matrimonio civil.
- 123 2024-04-09 Resolución baja de oficio en calle Kanpoetxeta, 19 - 3ºdch
- 124 2024-04-09 Resolución baja oficio en calle caminio Gomazin, nº 2-3º Izda
- 125 2024-04-09 Adjudicación servicios cementerio corrección fechas
- 126 2024-04-09 PLUSVALIA PLAZA MIGUEL DE ARALAR 3 2º A
- 127 2024-04-09 Adjudicación arboles del paseo, mayor grosor
- 128 2024-04-10 Autorización concesión Solicitud sala comisiones para junta ordinaria. Comunidad propietarios de Urbanización La Grana Zona 1
- 129 2024-04-10 Autorización concesión Solicitud sala el Vínculo para curso de Mancomunidad de SS de Base.
- 130 2024-04-10 Licencia obra proyecto modificado Calles Calvario y Zabaltzagain
- 131 2024-04-09 Resolución baja oficio en calle Crucifijo, nº 8 2º Izda.
- 132 2024-04-10 Licencia cubierta Mayor 75
- 133 2024-04-10 Licencia cambio caldera gas

- 134 2024-04-10 Autorización concesión Solicitud del frontón para egunpasa para la juventud
- 135 2024-04-11 Autorización concesión solicitud del frontón, escenario y barra para el día del euskera.
- 136 2024-04-11 Licencia Smart Telecom 128210W. Instalaciones telefónicas
- 137 2024-04-11 Licencia Atelco Field 125725T. Instalaciones telefónicas
- 138 2024-04-11 Licencia Atelco Field 127400W. Instalaciones telefónicas
- 139 2024-04-11 Licencia Atelco Field 127435T. Instalaciones telefónicas
- 140 2024-04-11 Licencia Atelco Field 108053Z. Instalaciones telefónicas
- 141 2024-04-12 Autorización mandrilado de canalización , guía para ver conexiones u obstáculos para nuevo centro de salud
- 142 2024-04-12 Nóminas 2024. atrasos 0.5% 2023
- 143 2024-04-15 Autorización concesión solicitud sala comisiones para junta ordinaria 17-04-24
- 144 2024-04-16 Liquidación tasa inhumación panteón familiar. Cementerio.
- 145 2024-04-16 Liquidación tasa inhumación panteón familiar. Cementerio.
- 146 2024-04-16 Liquidación tasa ocupación de Nicho nº 21 y tasa inhumación. Cementerio.
- 147 2024-04-16 Liquidación tasa ocupación de tierra y tasa inhumación. Cementerio.
- 148 2024-04-16 Liquidación tasa inhumación panteón familiar. Cementerio.
- 149 2024-04-16 Liquidación tasa inhumación panteón familiar. Cementerio.
- 150 2024-04-17 Desestimación solicitud certificado actos presuntos. Rehabilitación de vivienda en Calle Don Rodrigo Ximenez de Rada, 80-3º
- 151 2024-04-17 Resolución autorización carrera celebración día mundial de la seguridad en el trabajo
- 152 2024-04-17 Delegación en Concejal para celebración de matrimonio civil
- 153 2024-04-18 Autorización a Solicitud de aplicación horario bar Gares.
- 154 2024-04-18 Autorización utilización de mesas y sillas para el día del euskera
- 155 2024-04-18 Autorización colocación de puesto de venta de ropa día del euskera
- 156 2024-04-19 Autorizando pintar logo Club Taekwondo Gares en sala taekwondo.
- 157 2024-04-18 Autorización utilización Solicitud pabellón para campamento balonmano en julio.
- 158 2024-04-22 Autorización solicitud puesto de venta ambulante en Fiestas Juventud. Helados
- 159 2024-04-22 Autorizar la adjudicación del gasto en vales para la Campaña de lectura Irakurketa kanpaina
- 160 2024-04-22 Autorización Hiri tailerrak / talleres urbanos
- 161 2024-04-24 Solicitud aula colegio. Apyma -Zabalzagain para reunión el día 24 de abril de 2024
- 162 2024-04-23 Modificaciones presupuestarias 1 2024
- 163 2024-04-23 Licencia reforma interior Paseo Otsabidea 14
- 164 2024-04-24 Plusvalía Polígono 2 Parcela 297
- 165 2024-04-25 Relación de gastos mº 2024-25 comisión 25-04-2024
- 166 2024-04-26 Nuevo plazo para presentación de requerido en Rsción 40 de 31/01/2024. Porche en terraza calle cerco viejo.
- 167 2024-04-25 Solicitud lanzamiento cohetes por boda
- 168 2024-04-26 Requerimiento obras conservación Kanpoetxeta 13
- 169 2024-04-29 Nominas mes de abril 2024
- 170 2024-04-29 Denegando licencia para caseta y porche 11-788
- 171 2024-04-30 Licencia reforma interior Mayor 59 - 2º
- 172 2024-04-30 Licencia colmenar polígono 4 parcela 2
- 173 2024-04-29 Resolución Nº173 de 02/05/2024: Nominas atrasos 0.5% año 2024

| | | |
|-----|------------|---|
| 174 | 2024-04-29 | Negativa eliminación árbol e instando a arreglar el canal |
| 175 | 2024-05-02 | Bonificación contribución incendios Señorío de Sarria |
| 176 | 2024-04-30 | Resolución baja oficio Hermanos en calle Kanpoetxeta, nº 19- 3º dcha. |
| 177 | 2024-05-02 | Desestimación solicitud de legalización y orden derribo de lo construido en parcela 411 del polígono 1. |
| 178 | 2024-05-02 | Aprobación inicial PEAU y ED Inurrieta 15 |
| 179 | 2024-05-02 | Resolución nombramiento instructor en expediente responsabilidad patrimonial. Expediente por daños en Vaquillas fiestas 2023 |
| 180 | 2024-05-03 | Resolución nombramiento instructor en expediente responsabilidad patrimonial. Expediente por daños por caída en calle cerco viejo |
| 181 | 2024-05-03 | Resolución nombramiento instructor en expediente responsabilidad patrimonial. Expediente daños por sirga en balcón |
| 182 | 2024-05-03 | Licencia baño Don Rodrigo 49 |
| 183 | 2024-05-03 | Resolución nombramiento instructor en expediente responsabilidad patrimonial. Expediente daños coche por alcantarilla |

INFORMES ALCALDÍA

CONTENCIOSOS:

- 2024-01-29 Acusando recibo documentación Tribunal de Cuentas y solicitud certificado atendido aviso 3/10/2023
- 2024-02-01 Informando de notificación con el contenido erróneo, SOBRE INADMISIÓN DE SOLICITUD
- 2024-02-01 Intereses a aplicar en el 1º semestre 2024 a expediente de cobro. P.O. 42/2022
- 2024-02-02 Solicitándose se complete la documentación facilitada en cumplimiento Res. 2188/2024 del TAN.
- 2024-02-07 Resolución TAN desestimando R.A 23-01620 contra resolución de Alcaldía 50, de 21 de julio de 2023 sobre requerimiento retirada toldo
- 2024-02-22 Resolución de inicio de expediente sancionador - Código Exp. 0002-OT15-2023-000055. CAMPOLLANO
- 2024-02-26 Recurso contencioso-administrativo 21/24, contra Resolución del TAN 2817 en R.A 22-2173. Providencia a emplazamiento para comparecer y personarse
- 2024-02-26 Reclamación 09/24 denuncia PA01/24 Consejo Transparencia Navarra -. SOBRE R.A. 66/2022.
- 2024-02-28 Resolución Nº 268 en R.A 23-1746 del TAN interpuesto sobre exhibición ikurriña
- 2024-02-29 Desestimación de recurso contencioso administrativo contra acuerdo pleno que inadmitía la tramitación de solicitud de revisión de personaciones, designación de letrados y reclamación de costas. PROCEDIMIENTO ABREVIADO 66/2022. CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SENTENCIA DESESTIMATORIA. SOBRE RECURSO CONTRA ACUERDO DE PLENO DEL 27/01/2022.
- 2024-03-07 Reiteración solicitud información notificaciones "no" recibidas y de Informe al TAN.. Sobre R.A. 23-02118.
- 2024-03-15 SENTENCIA DESESTIMATORIA SOBRE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 116/2023 SOBRE RECURSO DE REPOSICIÓN RELATIVO A RECAUDACIÓN EJECUTIVA EXPEDIENTE DE APREMIO 15785670

- 2024-03-18 Solicitud de informe en relación a expediente. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA R-A 23/928.
- 2024-03-22 Reiterando contestación y documentación a solicitud de 31/01/2024 (Reg Entrada 170/2024).
- 2024-03-22 Contestación a Resolución Nº 91 de 13/03/2024 "Resolución a escrito 171/2024 respecto a costas
- 2024-03-22 Dando respuesta a Resolución de la Alcaldía Nº 93 de 13/03/2024 sobre resolución del TAN 2188/2024
- 2024-03-22 Contestación a Resolución de la Alcaldía Nº 94 de 13/03/2024. sobre notificaciones realizadas
- 2024-04-09 Inadmisión reclamación formulada. Acuerdo AR 12/2024. Consejo de Transparencia sobre actas Junta Gobierno
- 2024-04-10 Inadmisión reclamación formulada. Acuerdo AP 01/2024. Consejo de Transparencia.
- 2024-04-11 Resolución del TAN desestimando recurso de alzada 23-02118 sobre petición documentación.
- 2024-05-02 Resolución Núm.624 TAN, Ordenando archivo actuaciones del R.A. 23-02160 presentado.

CONTRATOS:

- 2024-04-08 Adquisición de vehículo RB24FR008. CARRETILLA
- 2024-04-25 Acuerdo Comisión Pmte (23/04/2024) Licitación conjunta de obra Renovación redes C/ Calvario y Bº Zabalzagain,

SUBVENCIONES:

- 2024-01-21 Notificación 2024-01-19 Subvención Medio Ambiente. 4.356,11 euros para repoblación y podas en choperas.
- 2024-02-22 Abono de la primera solución del ejercicio 2024 del Fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra 634,452,53 euros.
- 2024-03-14 Resolución No inclusión en Plan de Inversiones Locales 2023-2025 la inversión denominada "Pavimentación Calle Calvario y Barrio Zabalzagain 3º fase".
- 2024-04-03 Resolución 74/2004 Subvenciones correspondientes al año 2024, destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz existentes en sus términos municipales 778,65 euros.
- 2024-04-23 Entrega memoria Cross Reyes Gares 2024 para subvención.
- 2024-04-23 Resolución 132/2024 de 22 de abril Director General Educación por la que dispone el gasto para la financiación municipal del curso 2023-2024 para centro 0-3 años. Primer pago 197.391,86.

OTROS:

- 2024-02-28 Autorización para realización de Repoblación Forestal - Código Exp. 0001-AAMT-2024-000078.
- 2024-03-12 Expediente: INUN-2023-107 - Reparación de caminos agrícolas en Puente la Reina / Gares. Caminos de Sarria, la Cañada y Eunea.
- 2024-04-02 Se recibe de Animsa respuesta a Queja AUNA presentada por el Ayuntamiento

- 2024-04-24 Acta recepción de obras reparación de caminos agrícolas de Puente la Reina/Gares

3º.- Aprobación si procede de Adhesión a convenio entre FNMC y Agencia Navarra Autonomía para el servicio de Atención Temprana.

La corporativa y Presidenta de la Comisión Municipal de Educación y Euskera, Dña Ainhoa Azpillkueta, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares ya constaba adherido al Convenio existente entre el Servicio de Atención Temprana de Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Convenio firmado en 2018 que ha servido de marco para facilitar el acceso a espacios y locales para el Servicio de Atención Temprana cuando ha sido requerido por las familias/niños-niñas.

Desde el Centro de Atención Temprana nos indican que el Convenio se ha actualizado a consecuencia de haberse modificado la normativa foral por la que se regula el Servicio de Atención Temprana del Departamento de Derechos Sociales, y por lo tanto, es necesario que el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares vuelva a adherirse a este nuevo Convenio adaptado a la nueva normativa.

El Servicio de Atención temprana es una prestación garantizada de responsabilidad pública, se trata del conjunto de intervenciones dirigidas a la población infantil de 0-3 años, a la familia, al entorno que tiene por objeto dar respuesta, lo más pronto posible, a las necesidades transitorias o permanentes que presentan las niñas y niños con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlo.

Mediante el Convenio que se propone para su adhesión, se facilitaría que el Servicio de Atención Temprana pueda prestarse en la localidad, para lo cual el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares permitiría la utilización, con la frecuencia, calendario y horarios que se determinen de forma consensuada.

En virtud de lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Vista y analizada la propuesta de Adhesión al Convenio firmado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos y la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas con fecha de 10 de abril de 2024, y remitida por aquella, para la colaboración con el gobierno de Navarra en la prestación de los servicios de Atención Temprana a los menores de tres años con trastornos en su desarrollo, o que tienen riesgos de padecerlos, para acercar este servicio a la localidad en que residen o bien a la más cercana, en particular a través de la cesión de locales.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares está interesado en que este servicio se pueda prestar a los menores de su entorno que lo precisen de forma localizada, que el mencionado Convenio de Colaboración no conlleva delegación, ni transferencia de funciones y/o actividades entre administraciones, ni tiene costes económicos asociados significativos, y que el

mismo se formaliza en el marco regulatorio previsto en la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y Ley foral 15/2006 de 14 de septiembre de Servicios Sociales

Se propone:

1º.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares al Convenio de Colaboración suscrito entre la Federación Navarra de Municipios y Concejos y la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, para la colaboración en la prestación del servicio de atención temprana a la infancia.

2º.- Suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares cuantos documentos resulten necesarios en relación y para la efectividad del citado Convenio, aceptando y asumiendo todas y cada una de sus cláusulas.

3º.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos”

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

4º.- Aprobación de designación si procede de Juez de Paz y persona sustituta.

La Sra Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo

“ANTECEDENTES:

Se recibe requerimiento de Tribunal Superior de Justicia de Navarra para que se proceda a la elección de Juez/a de Paz y sustituto/a para los próximos cuatro años, el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares ha llevado a cabo el procedimiento legalmente establecido para su designación.

Con fecha de 12 de febrero de 2024, se publica anuncio en BON nº 31 de Vacante de Juez/a de Paz y sustituto/a, estableciéndose un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio para que las personas que reuniendo los requisitos legalmente exigidos y estén interesadas en su elección, puedan presentar las oportunas instancias en el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

En el plazo habilitado para ello , se presentaron tres candidaturas:

El artículo 17 del Reglamento número 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz, dispone que los Jueces de Paz deberán residir en la población donde tenga su sede el Juzgado de Paz. En virtud de este artículo de las tres candidaturas, únicamente las de Javier Márquez y la de Juan Ayerra darían cumplimiento a este requisito.

Consta informe de Secretaría obrante en expediente.

Acta de pleno ordinario de fecha 9 de mayo de 2024, aprobada en sesión plenaria de 16 de julio de 2024

En reunión de Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024, se adopta acuerdo de propuesta para elevar al pleno, propuesta que obra en expediente, en la que se ha valorado positivamente la disponibilidad y cercanía para la realización de trámites de la persona que se propone, así como la experiencia de buena ejecución de las funciones realizadas en periodo anterior.

FUNDAMENTACION JURÍDICA

Son de aplicación, la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento número 3/1985 de 7 de junio de los Jueces de Paz.

En virtud de todo lo que antecede se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo que propone la Junta de Gobierno, no obstante haciendo constar que en todo caso, es el Pleno el competente para la adopción del acuerdo que considere. Acuerdo que deberá ser aprobado con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación:

1º.- Dar cumplimiento al requerimiento del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, y en base a lo establecido por la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder judicial, y el Reglamento 3/1985, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, elegir a Javier Márquez Irurtia como Juez de Paz del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares , y a Juan Ayerra Larrayoz, como sustituto del mismo.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Tribunal superior de justicia de Navarra, a efectos de que tras la valoración de la capacidad de las personas electas, proceda a su nombramiento.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a las personas electas.

4º.- Publicar el presente acuerdo en la página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento.”

Se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

5.-Aprobación si procede de Presupuesto y Actividades del Servicio municipal de euskera para el año 2024

La corporativa y Presidenta de la Comisión de Euskera, Dña Ainhoa Azpilkueta da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“ANTECEDENTES

El Servicio de Euskera, siguiendo la propuesta del año pasado, ha presentado una propuesta de previsión de todas las actividades que se pretenden realizar en el año 2024. Este tipo de planificación es necesaria, por un lado, para poder calcular el presupuesto del área y, por otro, porque Euskarabidea solicita una relación detallada de actividades y su aceptación para poder solicitar subvención.

Entre las actividades se pueden ver tanto las dirigidas a niños como a adultos, tanto las de carácter cultural como las de ocio, música y oralidad, juego y teatro. También hay publicaciones, becas, campañas e investigaciones..

Por lo tanto, desde Servicio Municipal de Euskera así como desde la Comisión Municipal de Euskera, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobación del programa de actividades del Servicio Municipal de Euskera para el año 2024

2. Dar traslado del presente Acuerdo a las áreas correspondientes e incorporarlo a la documentación exigida en la base 9.3 de la convocatoria de subvenciones regulada por la Orden Foral 28E/2024, de 5 de abril, de la Consejera de Memoria y Convivencia, Accion Exterior y Euskera , por la que se aprueba la convocatoria “ ayudas a entidades locales para el uso y promoción del euskera en el año 2024”

Se somete a votación , siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 8 : 7 EH Bildu, 1 concejal no adscrito
- Votos en contra 0
- Abstenciones 3 UPN

Se aprueba el acuerdo por mayoría

6.-Aprobación si procede de bases de convocatoria de subvención para el aprendizaje de euskera para el curso 2023/2024.

La corporativa y Presidenta de la Comisión de Euskera, Dña Ainhoa Azpilkueta da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“Con objeto de regular la financiación de los gastos que origina el aprendizaje de euskera, la Comisión de Euskera del Ayuntamiento de Puente la Reina / Gares propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de ayudas para aprendizaje de euskera durante el curso 2023/2024.

SEGUNDO.-Proceder a su publicidad en Tablón de Anuncios así como página web municipal y Base de Datos Nacional de subvenciones y abrir el plazo de presentación en virtud de lo dispuesto en la misma.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Euskera, así como a Intervención Municipal.”

Se somete a votación , siendo el siguiente resultado:

Acta de pleno ordinario de fecha 9 de mayo de 2024, aprobada en sesión plenaria de 16 de julio de 2024

- Votos a favor 8 : 7 EH Bildu, 1 concejal no adscrito
- Votos en contra 0
- Abstenciones 3 UPN

Se aprueba el acuerdo por mayoría

7º.- Aprobación si procede de Bases de convocatoria de subvención para los campamentos de verano en euskera 2024ko

La corporativa y Presidenta de la Comisión de Euskera, Dña Ainhoa Azpilkueta da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“Con objeto de regular la financiación de los gastos que originan los campamentos de verano, la Comisión de Euskera del Ayuntamiento de Puente la Reina / Gares propone a la Corporación la adopción del presente:

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria de ayudas para campamentos de verano en euskera durante 2024.

SEGUNDO: Proceder a su publicidad en Tablón de Anuncios, en página web municipal, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y abrir el plazo de presentación en virtud de lo dispuesto en la misma.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Euskera, así como a Intervención Municipal.”

El corporativo y portavoz de UPN D. Axel Cárdenas toma la palabra y expone que estos tres temas se han tratado en Comisiones de Euskera a las que el concejal independiente no ha asistido, pero supone que habrá solicitado la información de lo tratado , los tres concejales y el técnico que habitúan a ir a las comisiones, para estudiarlas. Y supone que estará de acuerdo con toda esa información y los proyectos que se están aprobando hoy. Le gustaría saber cuándo perdió la coherencia con toda la ideología y opiniones que ha ido vertiendo en campaña .

El corporativo no adscrito D. Alberto Aceldegui, no responde a su pregunta .

Se somete el acuerdo a votación siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 8 : 7 EH Bildu, 1 concejal no adscrito
- Votos en contra 0
- Abstenciones 3 UPN

Se aprueba el acuerdo por mayoría

8. Aprobación si procede de autorización definitiva de transmisión de licencia de Taxi.

La Sra Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo

“ANTECEDENTES

PRIMERO .- Por acuerdo plenario de fecha de 17 de diciembre de 2020 se adjudicó licencia de Taxi nº1. a D: Juan Ayerra Larrayoz. Licencia que tiene asignado el vehículo FIAT Talento 31-07-2020 9255 LJB diésel de 8 plazas

Acta de pleno ordinario de fecha 9 de mayo de 2024, aprobada en sesión plenaria de 16 de julio de 2024

SEGUNDO.- Con fecha de 24 de enero de 2024 se presenta por registro de entrada nº 153/2024 solicitud de autorización para proceder a la transmisión de la licencia de taxi así como documentación adjunta a la solicitud.

TERCERO.- Constando en expediente Informe de Secretaría, en sesión plenaria de fecha de 8 de febrero de 2024, se acordó autorizar provisionalmente la transmisión de la licencia de taxi nº1 de D. Juan Ayerra Larrayoz a D. Jesús Javier Pérez Trullos y condicionada a la presentación de la documentación que se detalla en el siguiente apartado. Se requiere la acreditación de las condiciones del artículo 6 de la Ley Foral del Taxi,

- Acreditar la disponibilidad del vehículo a nombre del adquirente*
- Declaración responsable de que cumple las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social establecidas en la normativa vigente*
- Acreditar la contratación de cobertura de la responsabilidad civil por daños que puedan ocasionarse en el transcurso del servicio.*

Una vez acreditada la documentación requerida se acordará definitivamente la autorización de la transmisión de la licencia de Taxi nº1 a D. Jesús Pérez Trullos

CUARTO.- con fecha de 19 de abril de 2024 y con fecha de 21 de abril de 2024, se presenta por registro de entrada por la persona adquirente de la licencia de taxi la siguiente documentación con objeto de obtener la autorización definitiva de transmisión de la licencia.

- Documentación del vehículo en la que se acredita que D. Jesús Javier Pérez Trullos es titular del mismo.*
 - Certificado de Director Gerente de la Hacienda Foral de Navarra en el que certifica que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias*
 - Resolución sobre reconocimiento de alta como autónomo emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social*
 - En cuanto a la certificación de contratación a su nombre de un seguro de cobertura de la responsabilidad civil por daños que pudieran ocasionarse en el transcurso del servicio, se ha detectado un error, ya que la póliza aunque se refiera al vehículo adscrito a la presente licencia de Taxi, consta como tomador el hermano del adquirente. Se le ha requerido que subsane el defecto y se ha recibido por parte de la aseguradora Mutuavenir Estella informe en que se expone que advertido el error, se ha procedido a la subsanación del mismo y en cuanto se corrija, remitirán al Ayuntamiento la póliza corregida. Instan a la urgencia del acuerdo para poder iniciar el servicio en breve.*
- Es por ello que se propone, pueda acordarse la transmisión definitiva condicionada su eficacia a la presentación de la póliza con todos los datos correctos.*

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Es de aplicación la Ley Foral 9/2005 de 6 de julio del Taxi.

En virtud de todo lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente la autorización a D. Juan Ayerra Larrayoz de la transmisión de licencia de Taxi nº 1 de Puente la Reina/Gares en favor de D. Jesús Javier Pérez Trullos por importe de según presenta en documentación contractual de 35.000 Euros. Vehículo transmitido con licencia; FIAT Talento 31-07-2020 9255 LJB diésel de 8 plazas. No adquiriendo efectividad el presente acuerdo en tanto no sea presentada por registro del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, la póliza de un seguro de cobertura de la responsabilidad civil por daños que pudieran ocasionarse en el transcurso del servicio corregida.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a las personas interesadas, así como al Departamento de Transportes de Gobierno de Navarra

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

9.- Aprobación si procede de resolución de enmienda y aprobación definitiva si procede de Ordenanza de Contribución Territorial del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares

La Sra Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“ANTECEDENTES

En Sesión plenaria de fecha de 21 de diciembre de 2023, se aprobó inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Contribución territorial del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

En cumplimiento de las prescripciones contenidas en el artículo 325.1 b) de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 25, de 2 de febrero de 2024, y en el tablón de anuncios de este ayuntamiento, sometiéndose el expediente al trámite de exposición pública durante el plazo de 30 días.

Transcurrido el periodo de exposición pública legalmente establecido, se ha recibido una enmienda por parte de corporativo portavoz de UPN que contiene las siguientes propuestas:

1.- Modificar la limitación para aplicación de la bonificación de familia numerosa relativa a la titularidad de un solo bien inmueble de cualquiera de los miembros de la unidad convivencial. Se propone eliminar el límite máximo de una vivienda o aumentar el límite a dos viviendas en titularidad de alguno de los miembros de la unidad familiar.

2.- Se propone que se puedan presentar fotocopias de la última declaración y no hacer necesario un certificado.

3.- Se propone se incluya la bonificación sobre el domicilio habitual a aquellos sujetos pasivos que apuesten por el autoconsumo remoto, posibilidad de generar energía renovable en un lugar distinto del domicilio habitual

Habiéndose tratado en Comisión Municipal de Hacienda de fecha de 1 de febrero de 2024, se procedió al estudio y resolución de las propuestas y se acordó lo siguiente, que a su vez se propone para su aprobación en la sesión presente.

La comisión de Hacienda propone en cuanto a la primera propuesta, se desestime por no considerar la ampliación del número de viviendas de titularidad para acceder a la bonificación. En cuanto a la segunda propuesta de recoger la posibilidad de presentar fotocopias de la declaración de la renta, se incluye en el texto esta posibilidad

En relación a la tercera propuesta sobre posibilidad de aplicar la bonificación en el caso de autoconsumo remoto, se desestima momentáneamente a la vez que se propone la realización de un trabajo conjunto ya que se considera requiere el estudio de múltiples variables y casuística con tiempo, que no son fácilmente evaluables.

En virtud de lo que antecede y de lo dispuesto en el artículo 325.1 letra c) de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Resolver las reclamaciones presentadas según lo acordado por la Comisión Municipal de Hacienda. Y expuesto en los antecedentes

2º.- Aprobar definitivamente el texto de Ordenanza Reguladora de Contribución Territorial del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares

3º.- Acordar la publicación del presente acuerdo así como el texto íntegro aprobado en el Boletín Oficial de Navarra y en la página web municipal

El portavoz de UPN, D. Axel Cárdenas toma la palabra y expone que en el documento remitido como propuesta de acuerdo en que se expone que UPN ha presentado diferentes propuestas, en la primera de ellas habla de la bonificación de familia numerosa monoparental y no es así, no es monoparental simplemente es familia numerosa. Agradecen el detalle de que se haya aprobado la propuesta de UPN en cuanto a reducir las trabas burocráticas que suponen pedir un certificado a simplemente unas fotocopias que al final agilizan los trámites a la ciudadanía. NO pueden apoyar la propuesta definitiva porque de dos puntos que consideran innovadores importantes y que pueden ayudar a hacer un sistema fiscal más óptimo y más cercano a la realidad de la ciudadanía entre ellas está el apoyo a la bonificación a la contribución a familias numerosas

En el documento que se ha facilitado a todos los corporativos sin mayor explicación se proponía eliminar el criterio de una única propiedad Inmobiliaria en la familia. Principalmente porque las familias numerosas no son solo aquellas las que hay dos progenitores e hijos existen diferentes funcionalidades diferentes unidades familiares que pueden ser integradas por ascendientes. Esos

ascendientes que ahora conviven en esas unidades familiares pueden tener propiedades que se van a sumar al cómputo de la familia y van a perder la bonificación aun siendo familia numerosa por razones que no consideran que sigan ese criterio que se basa en renta porque esta bonificación se basa principalmente en renta limita a 40,000 anuales a la familia.

Les gustaría recibir explicaciones en cuanto al apoyo de bonificación para personas que invierten en energía verde de autoconsumo remoto, ya que en el documento se deniega porque requiere de un estudio de variables que no son fácilmente evaluables insisten que consideran un punto muy importante en plena transición ecológica y se insta al ayuntamiento a que hasta la próxima aprobación de la contribución proceda al estudio de todas estas variables y pueda salir adelante esta propuesta de UPN

La Sra Alcaldesa toma la palabra y responde que efectivamente en la propuesta de acuerdo remitida constaba un error y que efectivamente se refiere a familias numerosas . En cuanto a la propuesta, fue acordada en comisión de hacienda en la que el corporativo estaba presente y se consideró que si una familia numerosa tiene más de una vivienda se consideró que no se puede bonificar la contribución. Recordar que la aprobación de la bonificación es algo que este Ayuntamiento aprueba voluntariamente y se considera que disponiendo más de una vivienda se reconozca la aplicación de la bonificación en varias viviendas. En relación a lo comentado en referencia al supuesto de autoconsumo remoto, aclara la Sra Alcaldesa que no se ha desestimado esta propuesta simplemente que su grupo está dispuesto a trabajar en conjunto para desarrollar esa propuesta pero que no se puede hacer una propuesta de tal envergadura en 15 días o un mes propuestas para aprobar una bonificación en la contribución urbana sobre un tema que no está desarrollado. Es por ello que desde ahora hasta la aprobación de las próximas tasas si el grupo que ha presentado la propuesta está dispuesto a trabajar, el grupo de Alcaldía está abierto a trabajarlo.

El corporativo y portavoz de UPN D. Axel Cárdenas toma la palabra y expone que en cuanto a la bonificación de familias numerosas existe un principio que inspira al sistema tributario español, principio de redistribución de renta. Considera que la bonificación de familia numerosa ya tiene un criterio de renta y está delimitando a las personas con un poder adquisitivo alto al acceso a esta bonificación. El tener más viviendas puede ser pura casuística como tener ascendientes en la familia y que vengan a vivir a la casa de los descendientes, entrando así a formar parte de la unidad familiar. en ese caso aunque esa familia no superase los 40.000 euros , no tendría derecho a esta bonificación. Desde su grupo añade que defienden la eliminación de la barrera del número de las propiedades porque consideran que la realidad social es muy plural y ya existe la limitación de la renta.

La Sra Alcaldesa responde que también hay familias de otro tipo y que no alcanzan los 40.000 euros de renta y que no son bonificadas en la contribución, y considera que habría que estudiar no solamente ésta sino otro tipo de bonificaciones y defiende que su grupo en este momento propone someter a votación lo que fue acordado en comisión de Hacienda.

Se somete la propuesta de acuerdo presentada a votación siendo el siguiente resultado:

- votos a favor 8: 7 EH Bildu , 1 Concejala no adscrito
- Abstenciones 3: UPN

Se aprueba por mayoría

10. Aprobación si procede de adhesión al Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo

La corporativa y Presidenta de la Comisión de Bienestar Social, Dña Beatriz Ordoñez da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares siendo consciente de la necesidad de promover una solidaridad eficiente con los países con menor índice de desarrollo humano, para avanzar en la disminución de las injusticias y con objeto de adoptar medidas concretas que lleven a la erradicación de la pobreza y exclusión, durante estos últimos años ha aprobado convocatoria de subvenciones para cofinanciar la realización de actuaciones en cooperación con países en desarrollo.

El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares ha aprobado en su Presupuesto para el ejercicio 2024, en la aplicación 1 23990 4820000, la cuantía de 2.500 euros destinada a otros proyectos de cooperación.

Tras la experiencia de estos últimos años, se reflexiona sobre la manera de gestionar esta aportación que el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares pretende realizar y se ha observado:

Por una parte, que siendo una aportación que aunque para este Ayuntamiento pueda suponer una cuantía relevante, en el momento de adjudicarla, vistas las dimensiones de los proyectos que se vienen presentando, supone una pequeña cantidad para el coste de los proyectos y para el trabajo que conlleva para las asociaciones la preparación de toda la documentación y la adecuación de ésta a las bases de las convocatorias que se han venido aprobando

Por otra parte, aunque el objetivo de tramitar directamente desde el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, inicialmente, era ayudar a asociaciones que tuvieran un vínculo con nuestra localidad, esto no está siendo de esta manera. De hecho, las organizaciones que participan en la convocatoria de subvención del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares durante este último año, coincide que a su vez participan en la convocatoria que aprueba la Federación Navarra de Municipios y Concejales para gestionar de forma conjunta los recursos que las entidades locales aportan en un programa único de cooperación.

Consta en expediente informe Anual del Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo de fecha de febrero de 2024. La convocatoria del presente ejercicio 2024 ha sido publicada en sede electrónica

de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, convocatoria dotada con la cantidad aproximada de 140.000 euros.

Es objeto del presente acuerdo, que la cantidad prevista en presupuestos, de 2.500 euros sea incorporada mediante Adhesión plurianual al Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo.

En virtud de todo lo que antecede, y por los motivos aducidos se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la adhesión plurianual al Fondo Local Navarro de Cooperación al desarrollo de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, considerando que es la manera más adecuada de gestionar la cantidad de 2.500 euros previstos en la aplicación 1 23990 4820000 de los presupuestos municipales anuales.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y concejos

3º.- Habilitar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. “

Se somete a votación , siendo el siguiente resultado:

- votos a favor 8: 7 EH Bildu , 1 concejal no adscrito
- Abstenciones 3: UPN

Se aprueba por mayoría

11. Aprobación si procede de exenciones tributarias a las que pueden acogerse personas físicas y jurídicas afectadas por fenómenos de incendios entre el 15 y el 23 de junio de 2022.

La Sra Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“Vista la Orden Foral ORDEN FORAL 49/2022, de 28 de julio, del consejero de Cohesión Territorial, por la que se aprueba la relación de municipios afectados por los fenómenos de incendios entre el 15 y el 23 de junio de 2022, en la Comunidad Foral de Navarra, y se determinan las exenciones tributarias a las que pueden acogerse las personas físicas y jurídicas afectadas por tales fenómenos, así como las compensaciones a practicar a los municipios que hayan aplicado dichas exenciones.

Visto que, estando incluido el municipio de Puente la Reina en la citada Orden Foral, el Ayuntamiento abrió plazo a la vecindad, para la solicitud de exenciones tributarias, de conformidad con lo dispuesto en la citada orden foral.

Considerando, que en virtud del artículo 7 de la referida orden foral, “Las presentes ayudas son complementarias y subsidiarias, por este orden, de las compensaciones de las pólizas de los seguros suscritos, así como de las ayudas que pudieran existir en el ámbito nacional o de la Unión Europea.

En ningún caso las percepciones por tales conceptos podrán superar el importe total de los daños sufridos”

Visto el informe del arquitecto técnico municipal de 19/03/2024 (sefycu 49268) indicando “Los daños originados ubicados en las direcciones y cuyos titulares se detallan en el listado siguiente son debidos y/o originados por el incendio ocurrido en junio de 2022”

Declara el Ayuntamiento la causalidad entre las circunstancias previstas en la of 49/2022y los daños causados en las parcelas en las que se solicita bonificación

Primero.- Primero.- Estimar las siguientes exenciones tributarias entregadas en plazo .

Devolución IBI bienes inmuebles sin asegurar:

| EXPTE. | SUJETO PASIVO BENEFICIARIO DNI | IBI 2022 | B.º FISCAL IBI | Fras reparación daños | Bonificación contribución |
|---------|--------------------------------|----------|----------------|-----------------------|---------------------------|
| 130335X | A31108350 | 2.071,74 | 2.071,74 | 31.367,80 | 2.071,74 |

Segundo .- Trasladar junto con los oportunos certificados de adopción del presente acuerdo, petición de abono de la cantidad minorada en la recaudación de los tributos locales (2.071,74 €) como consecuencia de la aplicación del beneficio fiscal correspondiente, al Departamento de Cohesión Territorial de Gobierno de Navarra”.

Se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

12. Aprobación si procede de Bases de Presupuestos Participativos para 2024.

La Sra Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES

El Presupuesto municipal aprobado para el año 2024 contiene la partida presupuestaria nº 1 92400 6000000 denominada “Presupuestos Participativos”, dotada con 20.000 euros.

La Ley Foral 12/2019 de 22 de Marzo, de Participación Democrática en Navarra, de aplicación también a las entidades locales, regula los procesos participativos ciudadanos, entre los que se encuentran; los Presupuestos Participativos. Concretamente en los artículos 20 y 22 se regula lo referente a los Presupuestos participativos de las entidades locales, cuya finalidad es que la asignación de gasto y determinados aspectos relacionados con los ingresos se hagan por parte de las entidades locales teniendo en cuenta las prioridades manifestadas en un proceso participativo en el que se hayan oído previamente opiniones, criterios y sensibilidades de la ciudadanía

Acta de pleno ordinario de fecha 9 de mayo de 2024, aprobada en sesión plenaria de 16 de julio de 2024

Con objeto de establecer criterios y procedimiento para llevar a cabo la iniciativa del Proceso Participativo, se ha trabajado el documento que recoge las Bases para la Convocatoria de presupuestos participativos 2024 en el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

En virtud de lo que antecede, se adopta por la corporación el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las Bases para la Convocatoria de Presupuestos Participativos 2024 en el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

2º.- Proceder a la publicación de las Bases aprobadas en el Tablón Municipal así como en la Página web

El portavoz de UPN D. Axel Cárdenas toma la palabra y expone que su grupo lo comentó en comisión de Hacienda que no comparten la forma de puntuar de estas bases porque consideran que se escapan de lo puramente técnico y de lo que puede ser lo mejor desde el punto de vista del desarrollo local.

La Sra. Alcaldesa responde que el grupo de UPN proponía eliminar dos puntos de las bases, contenidos en las letras e) y f), o en otro caso, agruparlas en otro punto. Tras la realización de una valoración de la propuesta presentada por UPN , se ha desestimado por considerar que son puntos diferentes entre sí. No tienen nada que ver un punto con otro y las puntuaciones que se dan son totalmente diferentes concretamente el punto d) habla de accesibilidad y solidaridad o sea accesible se refiere a algo que tenga fácil acceso o entrada a algún lugar ,servicio o recurso sin barreras físicas ni de ningún tipo, ni sociales. Solidario por su parte, implica un apoyo mutuo y empatía entre individuos. En el punto e) habla de equitativo e igualitario. Equitativo significa justo y proporcionado. No de acuerdo con las circunstancias individuales o grupales reconociendo diferencias y necesidades particulares. Igualitario implica la igualdad absoluta entre todas y todos sin tener cuenta las diferencias individuales. Y el punto f) habla de integrador e inclusivo. Integrador se refiere a la incorporación de personas o grupos diferentes de una sociedad un sistema o comunidad promoviendo la convivencia y la diversidad. Inclusivo implica la participación activa y el reconocimiento pleno de la diversidad, asegurando que todos independientemente de sus diferencias sean aceptados y valorados y puedan contribuir de manera significativa. En resumen mientras que los términos sí que tienen ciertos puntos en común, también considera que tienen importantes diferencias en su significado y en su aplicación. Observando este punto se ha considerado mantener las bases tal y como estaban hasta el día de hoy reguladas.

El corporativo y portavoz de UPN Axel Cárdenas, expone que una de las iniciativas que ha sido propuesta desde las reuniones de barrios, se trata de la instalación de topes para aparcamiento en carretera Mendigorria, iniciativa que la considera muy interesante. Dice el portavoz de UPN que esta iniciativa no recibiría puntos ni por inclusión , por fomento de eusekra , ni por integrador , ni por feminista, en cambio es un proyecto que ayuda al desarrollo local. A esto se refiere su grupo cuando

hablan de criterios técnicos de valoración y no obtienen puntuación por estos criterios mencionados, pero que son muy buenos para el pueblo. Es por ello que su grupo considera que los criterios deberían ser más técnicos y no tan ideológicos.

El corporativo D. Asier Otxoa toma la palabra y se refiere a la actuación de instalación de topes de aparcamiento en carretera Mendigorria como necesaria y es por ello que se ha acometido como iniciativa municipal, por decisión de la Comisión de Urbanismo.

La corporativa Dña Beatriz Ordoñez, añade que la instalación de topes en el cerco fue consecuencia de elección en Presupuestos Participativos de ese proyecto presentado hace dos años.

La Sra Alcaldesa toma la palabra y expone que supone que la zona cardiosaludable le aparecerá correcta a grupo de UPN, actuación que fue fruto de los presupuestos participativos con los mismos criterios de valoración, así como el proyecto de cambio de las puertas de acceso al Colegio Público comarcal, o las charlas divulgativas sobre temas vinculados a la prevención de la salud, así como las campañas de concienciación para no tirar colillas al suelo, el cineforum. Otro ejemplo son las colonias felinas que salieron de las asambleas de los presupuestos participativos con las mismas bases, el proyecto de mejora tus piscinas, que salió con las mismas bases, así como la plantación de árboles, merendero en Zabalzagain, un ascensor acuático, renovación de gomacín. Hay proyectos que se han llevado a cabo a través de presupuestos participativos con estas mismas bases en los que puntúan, accesibilidad otros criterios, dejando claro que no sólo salen los que han puntuado con euskera u otros criterios.

El portavoz de UPN toma la palabra por alusiones y añade que hacía alusión a esos topes porque han sido instalados hace nada y porque fueron presentados a unos presupuestos participativos y obviamente que salieron, no obstante añade que 70 por de los votos que reciben los proyectos son por votación popular.

Se somete el acuerdo a votación, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 8: 7 EH Bildu , 1 concejal no adscrito
- Votos en contra 3 : 3 UPN
- Abstenciones 0

13.- Estudio y aprobación si procede de modificación de dirección en vivienda sita en parcela 305 del polígono 1 de Puente la Reina/Gares.

La Sra Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Se recibe solicitud de la propiedad de la actual vivienda sita según catastro actual en Paseo Otsabidea 14, debido a problemas con los que se encuentra a la hora de localización de su vivienda según la dirección mencionada.

SEGUNDO.- Realmente la entrada a la vivienda se ubica en la Cañada Real. No obstante se remite consulta con la solicitud presentada a Tracasa con objeto de adoptar el acuerdo más adecuado.

TERCERO.- Desde Tracasa se recibe propuesta para direccionar la parcela 305 del polígono 1 de Puente la Reina/Gares.

- Calle cañada nº 14

TERCERO.- En reunión de Junta de Gobierno de fecha de 2 de Mayo, se procede al estudio de los planos y la propuesta remitida desde Tracasa, y se acordó elevar la presente propuesta al pleno para su aprobación.

En virtud de lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo

1º.- Aprobar como dirección para la vivienda sita en parcela 305 del polígono 1 de Puente la Reina/Gares , Calle Cañada Real nº 14.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la propiedad interesada, así como a catastro de Navarra para que proceda a grabar la nueva dirección. “

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

14. Aprobación si procede de DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES EN APOYO A LA PLANTILLA MUNICIPAL

La Sra Alcaldesa da lectura a la siguiente declaración:

“Sin que debiera ser necesario, comenzamos esta declaración recordando que la plantilla municipal, tanto la de servicios múltiples como la de oficinas o los diferentes técnicos, son personas que han accedido a esos puestos mediante pruebas selectivas que garantizan la profesionalidad óptima para el desempeño de estas funciones.

Además, estas personas, servidoras públicas, realizan su trabajo con el mayor celo, profesionalidad y cariño posible hacia nuestro pueblo que en muchos casos también es el suyo.

Por todo ello resultan totalmente inaceptables los insultos, amenazas y coacciones que nuestra plantilla está recibiendo en la última temporada por parte de unos pocos vecinos y vecinas de nuestra localidad. Por supuesto que está permitido discrepar y criticar la labor de estas personas, pero en ningún caso esta legítima crítica puede pasar al terreno de las vejaciones y las amenazas como está ocurriendo de un tiempo a esta parte.

En respuesta a esta situación desde el conjunto de la corporación municipal queremos:

1.- Rechazar firmemente todo insulto, amenaza, coacción y muestra de odio que reciba cualquiera de las personas que componen la plantilla municipal.

2.- Poner en valor el trabajo que toda la plantilla municipal, tanto en oficinas como en servicios múltiples, desarrolla día a día para mejorar la vida de nuestro pueblo con la mayor de las profesionalidades y con gran esfuerzo personal en muchos casos.

3.- Mostrar nuestro cariño, cercanía y reconocimiento a todas la plantilla del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

4.- Ponernos a disposición de la ciudadanía para recibir y atender cualquier crítica o disconformidad que se tenga con l labor que la plantilla ejerce bajo nuestras directrices.

5.- Exigir que cesen inmediatamente este tipo de actuaciones inaceptables y en caso contrario ponernos a disposición del trabajador o trabajadora afectada para acompañarla y apoyarla en las actuaciones que ésta emprenda en defensa de su integridad y honor personal. “

Se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

15º.- Mociones

15.1.- Se presenta moción en nombre de Iniciativa social “AHORA 1080 € ORAIN” y se solicita sea tratada en pleno.

Moción a la que da lectura el corporativo D. Asier Otxoa:

A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO

Con el presente escrito, la Iniciativa Social “ Ahora 1080€ Orain” nos dirigimos a ustedes para que, como representantes políticos en el Ayuntamiento, procedan, si así lo consideran , a la aprobación en el Pleno de una moción apoyando nuestra demanda de establecer en los Presupuestos de Navarra para el año 2024 un complemento que garantice que todas las personas pensionistas dispongan de unos ingresos mínimos de 1080 euros en 14 pagas.

La demanda de una pensión mínima de 1080 euros es una necesidad social urgente y de justicia y , las instituciones públicas tienen la obligación de adoptar las decisiones precisas para garantizar a la ciudadanía unas condiciones de vida dignas; condiciones que en el caso de las personas mayores y pensionistas que no disponen de ingresos procedentes de su trabajo pasan por garantizar unos ingresos mínimos suficientes.

Esto nos situaría en el camino de ir avanzando hacia la actualización de la pensión mínima con el umbral de la pobreza, en los criterios de suficiencia de ingresos que fija la Carta Social Europea. Un umbral de pobreza que, junto con otros factores sociosanitarios, afectan, sin lugar a dudas, a la salud de las personas.

En el actual contexto de crecimiento exponencial del coste de la vida, cada vez más pensionistas ven truncadas sus posibilidades de acceder a una vivienda saludable y adecuada a sus necesidades, una alimentación sana, garantizar su salud y la atención efectiva para paliar sus necesidades de atención a la dependencia etc. Hoy 50.949 personas pensionistas en Navarra tienen ingresos por pensiones por debajo de los 1080 euros, la inmensa mayoría de las cuales, el 67% son mujeres.

La pensión mínima en todas sus variables tiene nombre de mujer. Es algo que se constata en la brecha de género que tiene como antecedentes la desigualdad de salarios y la asignación unilateral de las mujeres al trabajo no remunerado o mal pagado en el ámbito de la reproducción y los cuidados. El establecimiento de la pensión mínima de 1080 euros reduciría sobremanera la citada brecha de género en pensiones.

Consideramos que esta Iniciativa Social “ Ahora 1080€ Orain” tiene la legitimidad que nos otorgan con su lucha las miles de personas pensionistas que han participado y participan en las movilizaciones desde hace casi seis años en exigencia de este complemento y, concluimos que no hay razón ni económica ni política para no hacerlo. Por ello, solicitamos a la Corporación Municipal adopta la siguiente decisión;

- 1.- Demandar al Gobierno y Parlamento de Navarra que habilite desde el año 2024 la partida presupuestaria necesaria para complementar hasta 1080 euros por 14 pagas la pensión de las personas pensionistas.
- 2.- Manifestar el apoyo de este Consistorio a nuestras reivindicaciones. Y concretamente a la eliminación de la brecha de género en las pensiones.
- 3.- Enviar al Gobierno y Parlamento de Navarra notificación de la decisión adoptada en el Pleno de este Ayuntamiento

El corporativo y portavoz de UPN. D. Axel Cárdenas expresa la lógica y el apoyo a los argumentos que se presentan por Iniciativa Social Ahora 1080€ Orain. Es innegable que la demanda de una pensión mínima de 1080 en 14 pagas, refleja una necesidad social urgente y una cuestión de justicia que merece nuestra atención y consideración. Sin embargo, recordamos que estamos debatiendo este tema en el ámbito de un ayuntamiento cuyas competencias y recursos están definidos en un marco específico y reconocer que la gestión de las pensiones y la Seguridad Social es responsabilidad de instancias superiores como el gobierno central. Añade que se busca apoyo en las instancias locales, debemos ser conscientes de las limitaciones y competencias. La administración municipal es responsable de atender las necesidades y prioridades de la comunidad en áreas como infraestructuras , servicios públicos, urbanismo, la promoción de bienestar social en el ámbito local. Es por ello que aunque comparte el deseo de mejores condiciones para los ciudadanos y pensionistas , considera que hay que ser realista con lo que se puede lograr a nivel municipal.

Sugiere dos cosas al Ayuntamiento; por una parte, que analice cómo conseguir una sociedad más integrada y con menos brecha entre géneros desde la política municipal y recordar varias cosas. Recordar que UPN puso en marcha en Navarra un complemento por las pensiones de edad a la que principalmente acceden las mujeres cuando estaba en el gobierno. Y segundo, que Bildu es socio presupuestario del gobierno de Navarra y que en el presupuesto para 2024, no ha incluido ningún tipo

de partida presupuestaria para esta causa. Entiende que el grupo de gobierno va a votar a favor pero considera que había que trabajar cuando correspondía y donde correspondía.

La representante de Ahora 1080 Orain interviene en la sesión ampliando la explicación.

El corporativo D. Asier Otxoa toma la palabra y expone que efectivamete EH Bildu va a votar a favor de la moción . En relación a lo comentado sobre lass competencias, considera que que el equipo de gobierno trabaja para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía de gares y se pueden poner muchos ejemplos de ello, y la buena fe de este equipo de gobierno no puede negarla nadie. Añade que aunque el tema pueda no ser de competencia municipal , creen que hay que dear constancia de que políticamente su grupo apoya esta petición y mociones de este tipo instando a quines puedan hacer algo , a que lo hagan.

El corporativo y portavoz de UPN, D. Axel Cárdenas toma la palabra y añade que tras la confirmación de EH Bildu de votar a favor de la moción y que ésta va a salir adelante, no son necesarios los votos de UPN. es por ello que van a votar una abstención crítica , y no por estar en contra de la moción sino por porque considera que a la hora de la verdad EH Bildu , al confeccionar los presupuestos deben recogerse estas medidas.

Se somete la moción presentada a votación, siendo el siguiente resultado :

- Votos a favor 8: 7 de EH Bildu , 1 de Concejal no adscrito
- Abstenciones 3 : 3 UPN

15.2º.- Moción instando al Gobierno de Navarra a tomar medidas en defensa del sector primario.

el corporativo y portavoz de UPN, D. Axel Cárdenas da lectura a la siguiente moción :

se ha presentado la presente moción instando al Ayuntamiento a que comunique al Gobierno de Navarra para que tome medidas en defensa del sector primario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Buena parte de las carreteras así como los accesos a las principales ciudades de navarra han experimentado esta semana cortes de tráfico y retenciones como consecuencia de las protestas que están llevando a cabo agricultores y ganaderos. Las movilizaciones de este se han convocado al margen de las organizaciones tradiciones del sector aunque después no han tenido más remedio que apoyar y unirse a ellas en vista de su magnitud. Detrás de estas protestan están asociaciones y plataformas locales además de agricultores a título particular que se han organizado a través de las redes sociales. Detrás de todo esto está prácticamente todo el sector primario que defiende poder alimentar a una sociedad que esté empeñada en darle la espalda. Lo que les une a todas y a todos son las reivindicaciones como menos burocracia, una reforma de la PAC o que se cumpla la ley de la cadena alimentaria . Las protestas también pueden entenderse desde una perspectiva europea ya que muchas de las reivindicaciones son las mismas que las de los agricultores que han salido a las calles de toda Europa. Con un aumento de los costes de la energía, Bruselas no ha entendido la realidad de una soberanía alimentaria y prefiere hacer medidas en contra de los ciudadanos para

priorizar la importación de países terceros sin las garantías y exigencias suficientes. Esto cuenta con el rechazo de los agricultores que hablan de competencia desleal totalmente justificada con productos de otros países extracomunitarios.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Puente la Reina propone;

1.- Instar al Gobierno de Navarra a trabajar de verdad para que la Unión europea y nuestras instituciones tomen medidas respecto a la entrada de productos de países extracomunitarios que no cumplen las mismas exigencias en cuestiones como seguridad o medio ambiente poniendo en grave peligro la supervivencia de nuestro sector primario.

2.- Instar al Gobierno de Navarra a que no se permita vender a pérdidas y se aplique de manera efectiva y en todos los eslabones de la cadena la ya desarrollada ley de cadena alimentaria.

3.- Instar a una urgente flexibilización de la PAC y demás normativas europeas que se han publicado, están en desarrollo para que tengan en cuenta la situación real y no sean un freno. Se conviertan en un instrumento de desarrollo e instar a mitigar la excesiva carga fiscal que se está viviendo en nuestro sector en la Comunidad Foral de Navarra.

4.- Instar al Gobierno de Navarra a terminar la ampliación del canal de Navarra y empezar la segunda fase, ambas paralizadas por este gobierno.

5.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de Navarra

El corporativo y Presidente de la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, D. Aitor Azkona toma la palabra y expone que les sorprende que se hable de responsabilidad y competencia municipal en la moción anterior en cuanto a las pensiones como competencia del estado español. En cambio se propone una moción referente a la PAC que es un tema a nivel europeo. No obstante expone lo siguiente en relación a la moción propuesta por UPN: "EH Bildu está muy preocupada con la situación del primer sector. Llevan tiempo advirtiendo de esto y haciendo propuestas ya que el sector primario está languideciendo en la UBI. Es lógico que el enorme malestar del primer sector derive en movilizaciones porque tiene problemas graves y estructurales. Es un trabajo esencial sin reconocimiento ni remuneración suficiente. Hay un problema de relevo generacional enorme porque no hay condiciones dignas para seguir. Nos podemos quedar sin este sector clave en pocos años u no se puede permitir la responsabilidad de haber llegado hasta aquí, y no es del sector. Durante décadas se ha ido llevando al sector a un modelo que está en un callejón sin salida. Un modelo que se ha creado al servicio del mercado para dotar a la sociedad de una alimentación low cost. ¿El resultado? una agricultura y ganadería cada vez más intensiva, cada vez más industrial, dependiente de insumos foráneos, con competencia desleal, al albur de la fijación de precios en mercados internacionales, sufriendo los efectos de tratados de comercio injustos etc. Europa se ha dado cuenta de que esto no es sostenible pero su política agraria debe apostar aún más en favor de otro modelo. Además el estado y el GN, en el amplio margen de actuación que tienen, no pueden seguir alimentando la situación actual, con los agricultores malviviendo del reparto de ayudas.

Hay que decir también que no estamos ante un sector homogéneo. Hay muchos subsectores y tamaños de explotación que comparten una situación de desamparo y un objetivo; vivir dignamente de su trabajo. Eso sí, hay que afinar con las soluciones. estas no pueden ser incompatibles con los

problemas ecológicos. Ni pueden venir de la mano de la agenda de la extrema derecha negacionista, que está intentando cooptar el malestar del sector para arremeter contra las políticas de transición ecológica. No puede ser que el resultado de las movilizaciones termine con los planes para reducir agroquímicos, o con exenciones en los objetivos de reducción de emisiones.

Mucha gente del sector sabe que tiene que transitar a otro modelo. Un modelo agroecológico compatible con los objetivos climáticos y ecológicos.

140 entidades han suscrito este [Manifiesto por la Soberanía Alimentaria en Navarra](#). Creemos que es ahí donde se tiene que centrar la administración en todos sus niveles, en el tránsito hacia la soberanía alimentaria, compensando los costes de esa transición y garantizando la producción de alimentos sanos y de cercanía a través de la compra pública a precios justos (por ejemplo: se dan 85.000 menús al día en la escuela pública), desplegando efectivamente la estrategia de la granja a la mesa, así como a través del cumplimiento efectivo de la Ley de la Cadena Alimentaria. Tenemos que definir un modelo alternativo, que haga posible una transición agroecológica que en lugar de debilitar a nuestro sector, lo haga más fuerte, más resiliente y menos dependiente de ayudas y subvenciones.

Esta sería la intervención y el Presidente de la Comisión de Agricultura pide que se proceda a someter a votación la moción , punto por punto.

El corporativo y portavoz de UPN, D. Axel Cárdenas , responde a la solicitud de votar uno por uno cada uno de los puntos contenidos en la moción , que desde UPN no se acepta la votación punto por punto. Consideran que hay que votarla en su integridad porque o se apoya al sector primario y todas sus reivindicaciones porque son éstas y no son de sindicatos, sino que son de un apoyo mayoritario por no decir total del sector primario, o no se apoya el sector primario. Es por ello que quieren votarla en su integridad.

El corporativo y presidente de la Comisión de Agricultura, responde por alusiones al portavoz de UPN ante la no posibilidad de votar la moción por puntos, en base a mostrar apoyo al sector primario. Y pregunta a qué sector primario se refiere el portavoz de UPN , ya que el sector primario es muy amplio. En él hay ganaderos de 1000 cabezas de ganado hasta empresas de millones y millones de producción de lechuga cuyo precio viene fijado desde Europa, desde los grandes mercados neoliberales. También existen sectores que producen a nivel ecológico a escala más local. Es por ello que pregunta ¿ a qué sector se refieren? . Considera que no es todo o nada, hay una escala muy amplia de grises y no es lo mismo apoyar que se controlen o se regulen como se pide en la primera enmienda los productos que vienen de fuera de la Unión europea. A su vez en el punto cuatro de la moción se dice que se inste a mitigar la excesiva carga fiscal que está viviendo este sector en la Comunidad Foral de Navarra y a quien se refiere, mitigar la carga fiscal a Floret que produce par amillones de personas o el agricultor que produce para 10? porque la fiscalidad va a depender de las ganancias, no del sector .

El corporativo y concejal no adscrito D. Alberto Aceldegui toma la palabra y expresa el sentido de su voto. Expone que va a votar a favor de la moción presentada por UPN porque considera que en ambos casos hay que instar al Gobierno de Navarra.

Se somete a votación siendo el siguiente resultado:

- votos a favor 4 : 3 de UPN , 1 Concejales no adscrito
- votos en contra 7: 7 EH Bildu
- Abstenciones 0

16º.- Notas de reparo.

No se han presentado

17º.- Informes de Comisiones y consejos sectoriales

No se presenta información por parte de los Presidentes de las Comisiones Municipales

18º.- Ruegos y preguntas

El corporativo y portavoz de UPN, D. Axel Cárdenas toma la palabra dirigiéndose al presidente de la Comisión de agricultura, que leyó un informe interesante sobre la brecha fiscal , la presión fiscal que sufren en Navarra y en Vizcaya los agricultores. Los módulos han desaparecido en Navarra y él lo considera una desventaja fiscal.

En otro orden de asuntos, pregunta cuál ha sido el método de contratación para el cambio de arbolado del paseo y solicita se les haga llegar la documentación obrante en expediente. No tienen problema en que se responda en la Comisión.

La Sra. Alcaldesa responde que se acordó una partida presupuestaria en los presupuestos municipales que fueron aprobados en la sesión plenaria anterior , partida de 18.000 euros. Se realizó una contratación que mejor se adecuaba a las condiciones del Ayuntamiento , siendo un presupuesto inferior a lo que marca la ley de 15.000 euros iva excluido, se hizo la asignación

El corporativo D. Axel Cárdenas expone otro ruego es que se incluyan los anuncios de actividades en castellano en la página web del Ayuntamiento como se viene haciendo con actividades en euskera. Aunque se publiquen en otros canales, solicitan se incluyan también en la web del Ayuntamiento las actividades en castellano para mayor difusión y accesibilidad.

La Sra Alcaldesa responde que efectivamente en la página web se publican más anuncios de actividades en euskera ya que es el técnico de euskera que se encarga de hacer las publicaciones. El resto de información se publica en carteleros oficiales, por redes sociales y se hace llegar a la ciudadanía algo que no es obligatorio de publicar. no obstante se recoge la petición.

El concejal no adscrito toma la palabra y presenta un ruego, la dimisión del concejal señor Cárdenas de esta corporación por priorizar sus objetivos y logros personales y partidistas sobre el interés de los vecinos y vecinas de Puente la Reina/Gares sobre todo en el asunto que conocéis todos del nombramiento del juez de paz.

La Sra Alcaldesa toma la palabra para finalizar la sesión y comparte la reflexión siguiente: el éxito se consigue por quien persevera , no el que solo lo persigue

Siendo las veintiuna y cuarenta y un minutos del día señalado en el encabezamiento , y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión .